

Listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Ayudas dirigida a Personal Docente Investigador de la Universidad de Cádiz para financiación de Proyectos Puente para la mejora de Propuestas al Plan Estatal (PROY-PUENTE), durante la ejecución del Plan Propio de estímulo y apoyo a la Investigación y la Transferencia UCA 2025-2027, según Resolución de la Vicerrectora de Investigación Y Transferencia de la Universidad de Cádiz y Presidenta de la Comisión de Investigación de la misma, UCA/R02VIT/2026, de 10 de abril de 2026.

PROY- PUENTE

INTERESADO	SOLICITUD	ESTADO	(MOTIVO) OBSERVACIÓN
CASAS CARDOSO, LOURDES	PR2026-014	ADMITIDA	-
GARCIA GARCÍA, JUAN IGNACIO	PR2026-003	EXCLUIDO	(1) NO SUBSANABLE
GARCIA TRINANES, PABLO	PR2026-034	EXCLUIDO	(2) NO SUBSANABLE

- (1) La Memoria científica no se ajusta al modelo obligatorio, no está firmada de forma visible y/o la extensión máxima establecida en la convocatoria, según lo establecido en el apartado 8 del anexo de la convocatoria.
- (2) No aporta la Memoria incluida en la solicitud del Plan Estatal.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente acuerdo en la web <https://planpropioinvestigacion.uca.es/proy-puente/> debiendo realizar dicha subsanación a través de la aplicación WIDI <https://widi.uca.es>.

Los solicitantes que no puedan subsanar según lo indicado en el anexo 1, disponen de un plazo de alegaciones de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en la página web <https://planpropioinvestigacion.uca.es/proy-puente/> para presentar su alegación.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Cádiz, en la siguiente dirección <https://sedeelectronica.uca.es/servicios/registro-electronico/> . En el caso de no presentar alegación se entenderá que desiste del trámite.

En Cádiz, a día de la firma

Fdo.: María Jesús Ortega Agüero

Vicerrectora de Investigación y Transferencia y
Presidenta de la Comisión de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SYMBHVJLZNKXQOBEPYGGY	Fecha	10/07/2026 12:11:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3SYMBHVJLZNKXQOBEPYGGY	Página	1/1

